

Contento con haber vencido, el enemigo no pasaba de la resistencia al ataque. El imperio estaba á salvo; pero la gloria de un largo reinado estaba empañada porque Roma había de esperar cincuenta años, á que los generales traigan

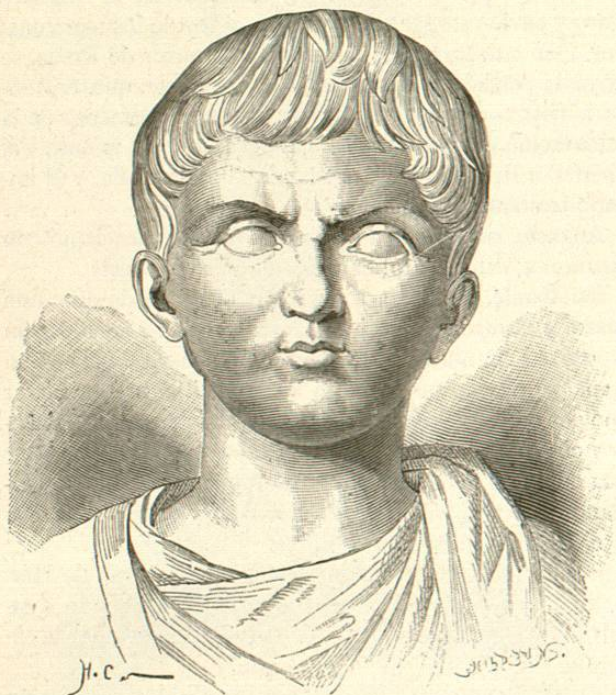
al templo de Marte vengador la última de las tres águilas de Varo; y al ruido de la guerra renaciente iba á descender al sepulcro el príncipe que había reducido el arte de reinar á procurar en todas partes la paz y el placer.

CAPÍTULO LXIX

LOS ÚLTIMOS AÑOS DE AUGUSTO Y LA SUCESIÓN AL IMPERIO

I. — LA FAMILIA IMPERIAL.

Como Luis XIV, Augusto acabó su reinado en el luto y el aislamiento: es la suerte de las largas existencias. Había visto morir uno tras otro á todos los que le eran afectos por los lazos de la sangre, de la amistad ó de la gloria, á todos los que habían sido el apoyo ó el honor de su gobierno: á su hermana Octavia (11 años a. J. C.); á Marcelo (23) á la vez su sobrino y su yerno; á Virgilio (19); á Agripa (12); á Druso (9); á Mecenas y á Horacio (8). Ocho años antes de



Marcelo (1)

nuestra era, no le quedaban ya más que los hijos del segundo matrimonio de su hija Julia con Agripa, y los de Druso y Tiberio.

El emperador amaba á sus nietos con el más tierno cariño, y la solicitud con que atendía á su educación y los honores prematuros que les concedía revelaban sus designios sobre ellos: en su secreto pensamiento les reservaba el poder. Esta grave cuestión de la sucesión al principado no se había tratado aún públicamente. Sin embargo, después de haber fundado el gobierno imperial por la concentración de todos los poderes en una sola mano, era preciso designar con anticipación el heredero de los derechos imperiales; porque un imperio tan vasto que tenía leyes y no instituciones, habitantes y no ciudadanos, costumbres municipales

(1) Busto encontrado en Otricoli con un Augusto y una Livia (Vaticano. Galería Candel., núm. 208.)

y no patriotismo fuera de la ciudad, no podía caer periódicamente en las incertidumbres y turbaciones de una elección.

Augusto reconocía muy bien esta necesidad, pero el afectado desinterés de toda su vida le impedía decretar abiertamente la sucesión hereditaria, y su espíritu no fué bastante libre ni bastante fuerte para buscar y establecer otro sistema. Fiel á sus hábitos de contemporizar, esperó los acontecimientos para arreglar sobre ellos su conducta en vez de dominarlos.

No se quiso pues prever nada de minoridades, ni de la extinción de la familia imperial, ni aun la enfermedad y la muerte del primer emperador: todo se dejó al azar, á la Fortuna del día, esa gran divinidad de los romanos y de su jefe.

Fué una falta que pesó trescientos años sobre el imperio, y debe pedirse cuenta de ello á Augusto, porque en la segunda mitad de su principado, estaba hartos seguro de la docilidad de los romanos, para renunciar, en fin, á hipócritas manejos.

Pero lo que no se atrevió á fundar en derecho procuró establecer de hecho. Como César, carecía de hijos. Adoptó á su sobrino Marcelo y á la muerte de este joven príncipe, dió la mano de Julia, su viuda, á Agripa. Tomar al veterano por yerno era casi asociarlo á su poder y designarlo segunda vez para la sucesión en el imperio, y Augusto confirmó á los romanos en este pensamiento, compartiendo con él, el año 19, el poder tribunicio, y adoptando luego á sus dos hijos Cayo y Lucio César.

Puesto otra vez todo en cuestión á la muerte de Agripa, se decidió en fin á dar en el gobierno y en su casa distinguido lugar á los hijos de Livia. Tiberio fué obligado á aceptar en matrimonio á la viuda de Agripa y Marcelo, bien que su esposa Vipsania, á quien amaba, le hubiera ya dado un hijo y estuviera á la sazón en cinta. Esperaba el emperador que satisficiera la ambición de Tiberio, dejaría crecer á los hijos de Julia y acercarse poco á poco al poder que les destinaba.

Luego que salieron de la primera infancia, renovó para con ellos el sistema que le había salido tan bien, del desempeño de las magistraturas republicanas; y Lucio desde los catorce años era augur, y Cayo, tres años mayor, ejercía un sacerdocio y tenía entrada en el senado, el derecho de sentarse en juegos y banquetes públicos, vestido de laticlavía, en el sitio de honor de los senadores; los dos eran cónsules designados para entrar en funciones cinco años después, cuando hubiesen llegado á los veinte años.

Entre tanto, tomaron el título de *principes de la juventud*, sin que nadie reclamara en el senado ni en la ciudad; antes bien se habría aceptado más, si á más se hubiera atrevido Augusto: sólo se indignaron en la familia imperial. A pesar de su profundo disimulo, no pudo ver Tiberio sin despecho que se concediera menos á sus largos servicios que al naci-

miento de aquellos dos niños, que deprimían su orgullo. Engreídos con honores prematuros y adulaciones continuas, vivían en el libertinaje con la presunción de su edad y la arrogancia de su fortuna, y no ocultaron su descontento, cuando Augusto, á fin de contenerlos en su turbulenta ambición, dió á Tiberio el poder tribunicio por cinco años.

No era menester demasiada previsión en un hombre que estaba dispuesto á tener mucha para temer en estos dos jóvenes futuros é implacables enemigos. Los desórdenes de su mujer Julia pesaban también mucho en el ánimo de quien era el jefe de la más noble de las casas romanas. No podía repudiar á la hija del emperador y veía que se le arrebatara la recompensa que había esperado en premio siquiera de aquel odioso matrimonio.

Con su decisión habitual y la tenacidad de los Claudios, se resolvió á salir de Roma y aun de Italia para ir á vivir á Oriente en una condición privada. Este retiro era una especie de acusación pública contra las debilidades paternas de Augusto. El emperador lo comprendió así, y encargó á Livia que detuviera á su hijo; y él mismo fué al senado á quejarse de que se le abandonara.

Todo, sin embargo, fué inútil. Antes que ceder hubo de declarar Tiberio que se dejaría morir de hambre; y en efecto pasó muchos días sin comer. Cuando Augusto autorizó su viaje, partió modestamente, sin proferir una queja, sin explicar nada, y fué á fijar su residencia á Rodas. Agripa había obrado así también en el momento de la elevación de Marcelo. Tiberio se creía tan necesario como él y como él esperaba ser llamado, de modo que quedara á lo menos igualado con los jóvenes Césares.

Vivamente ofendido Augusto, tomó á la letra su repugnancia á los negocios públicos y fingió olvidarlo en Rodas donde lo dejó por espacio de siete años. Con este destierro voluntario, se veía libre de la violencia que imponía á sus afectos la presencia de aquel hijo de Livia en lo maduro de la edad y en el esplendor de sus servicios. Pero entonces fué cuando se sintió herido en todos los suyos, como si el genio del mal se cerniera sobre su casa para traer á ella el dolor y la vergüenza. Primero se abandona Julia á los más escandalosos excesos. Durante mucho tiempo se le oculta todo al emperador, para que la impunidad arrastre á su hija á irremediables imprudencias; y cuando le abren los ojos, el padre no puede retroceder; el reformador de las costumbres debe castigar. Julia es desterrada á la isla de Pandataria, y Augusto la persigue hasta en la muerte, prohibiendo que se trajera nunca su cuerpo al sepulcro de la familia imperial.

Escribonia, la madre de Julia, quiso compartir su destierro. ¿Fué una protesta contra una difamación imprudente y una condenación severa? (2 a. J. C.) (1).

Livia esperaba acaso hacer resaltar sobre los hijos la vergüenza de la madre. Pero este plan hubo de fracasar, si es que se hizo. Creyendo urgente el emperador presentar el heredero de su poder á los pueblos y á las legiones, vistió á Cayo César de la autoridad proconsular sobre todo el Oriente y lo envió con el mayor aparato á aquellas provincias, donde se hacían pronto ruidosas las reputaciones. En medio de una corte formada por los reyes vasallos del imperio, el joven príncipe tomó posesión del consulado en Antioquía el año primero de nuestra era.

Algún tiempo después, las turbaciones de Armenia le suministraron ocasión de fáciles triunfos y el honor de disponer de una corona, que ciñó á la frente del medo Ario-

(1) Muchos nobles personajes cómplices de la extraviada princesa, fueron castigados con ella (Suet. Octav. 64; Dion, LV, 10 y 13).

barzanes. Tiberio comprendió que había dado un mal paso: se le olvidaba en Roma y se le amenazaba en Asia. Uno de los familiares de Cayo hubo de proponer al joven príncipe, en medio de un festín, partir sin demora á Rodas y traerle la cabeza del *desterrado*. La estancia en Rodas venía á ser más peligrosa que la del Palatino, donde á lo menos su madre podía velar por su existencia. Humildes sumisiones á Cayo y al emperador, le permitieron volver á Roma, á condición de vivir retirado de los negocios; pero los mismos acontecimientos lo llamarán muy pronto al poder.

Durante una expedición en Armenia, escuchando Cayo al gobernador de la ciudad de Artagira, que suponía tener que revelar importantes secretos, recibió una puñalada



Julia, hija de Augusto (2)

de mano del traidor. La herida no parecía mortal; pero el hierro sin duda estaba envenenado. Una incurable melancolía se apoderó del enfermo, que tiró algún tiempo de la vida y murió en Cilicia el año 4 de nuestra era.

Diez y ocho meses antes, su hermano Lucio, enviado por Augusto á las legiones de España, había sucumbido en Marsella el 20 de abril del año 2. Estas dos muertes, causadas probablemente por excesos precoces, no parecieron cosa natural, aunque faltara toda prueba de crimen; y como sucede siempre, muchas voces acusaban á los que ganaban en ello (3).

Un hijo de Julia vivía aún, Agripa Póstumo; pero apenas tenía diez y seis años. Augusto, que sentía el peso de sus años, se creyó en el deber de hacer al Estado el sacrificio de sus prevenciones, y adoptó á la vez á Agripa y á Tiberio. «Lo hago, decía acaso con secreta amargura, lo hago por el bien de la república.» Y obligó á Tiberio, bien que tuviera hijos, á adoptar á su sobrino Germánico, en quien Augusto había puesto el afecto que tuvo á Druso, su padre (4 de J. C.).

(2) Julia, coronada de espigas y adormideras, tiene en la mano derecha una de estas. Sarónica de 3 capas, de 45 milímetros de alto por 20 de ancho. Camafeo del Gabinete de Francia, núm. 201.

(3) Tácito se contenta con decir deslizando, según su costumbre, una sospecha: *Mors fato prospera, vel noverca Livia dolus abstulit* (Ann. I, 3). Me admira que no añadiera que Seyano era familiar de C. César.

II. - TIBERIO ASOCIADO AL IMPERIO (4 de J. C.).
- MUERTE DE AUGUSTO (14).

Esta sucesión que había ya reposado sobre tantas cabezas, estaba pues arreglada; porque á pesar de la mentira oficial de los derechos del senado y del pueblo, á pesar de la prórroga decenal de los poderes imperiales, todos aceptaban de antemano la forma hereditaria. Con todo eso, faltó poco para que una conspiración diera en tierra con el emperador y su herencia. Un nieto de Pompeyo, Cinna, hubo de formar el proyecto de dar de puñaladas al príncipe en medio de un sacrificio. Descubierta el complot, Augusto quería castigar; pero Livia aconsejó poner la clemencia entre él y nuevos culpables. Augusto llamó á Cinna, le



Germánico, hijo de Druso (1)

descubrió sus planes, le nombró sus cómplices y lo abrumó con un magnífico perdón. Un año después, le dió el consulado (2).

Nada había terminado para la sucesión imperial en tanto que hubiera dos pretendientes: Agripa tenía los mismos derechos que Tiberio; mas heredero de los vicios de su madre, tuvo la suerte de Julia. Augusto revocó su adopción y lo desterró á Sorrento y más tarde á la isla de Planasia. Nadie lo compadeció: en aquella refinada corte la grosería de su espíritu y de sus costumbres, más bien que sus excesos, habían excitado contra él antipatías generales (3).

Para Augusto, no se habían acabado aún las desgracias domésticas. Un año después, la segunda Julia, digna hija de su madre, fué desterrada como ella y por iguales desórdenes á una isla del Adriático, donde permaneció veinte años, es decir hasta su muerte (28), y sus restos se quedaron por allá, desterrados también del sepulcro de los Césares. Por un cruel abuso de la patria potestad, prohibió Augusto que se educara al hijo que había dado á luz; y el

(1) Busto del Capitolio, sala de los Emperadores, núm. 9.

(2) Séneca (*de Clem.* I, 9, 10). Sin embargo hubo todavía otra conspiración, la de Paulo y Rufo, cuya suerte se ignora.

(3) *Ruñem sane bonarum artium et robore corporis stolidè ferocem* (Tácito, *Ann.* I, 3).

viejo emperador, juez implacable de todos los suyos, se encontró solo en su desolada casa entre Livia y Tiberio.

Por aquel tiempo, Ovidio, el poeta mimado de la sociedad romana, recibió la orden de salir de Italia y aun del imperio, puesto que fué relegado á su extrema frontera, hacia las bocas del Danubio, en la pestilente región de la Dobrutcha. No añadiré nuevas conjeturas á las que se han hecho para levantar el velo de este misterioso asunto (4); me limitaré á notar que para privar á un ciudadano ó caballero de su libertad, y en realidad de sus bienes y derechos, bien que la *relegación* no implicaba ni la confiscación de los unos ni la supresión de los otros, bastó la voluntad del príncipe, sin juicio público ni decreto del senado, y que nadie, incluida la víctima, reclamó en nombre de las leyes. A pesar de su reserva habitual, el señor absoluto se había manifestado. Ovidio murió en Tomo (Kustendje) tres años después que Augusto (5).

Los servicios que Tiberio prestó al imperio en los terribles años en que amenazaba Marbod, se sublevaba Pannonia y perecían degollados treinta mil legionarios romanos, borraron las prevenciones del príncipe, y el año 13, sintiendo su fin próximo, lo tomó por colega. En virtud de un senadoconsulto y de una ley de las centurias compartió con él el poder tribunicio, el poder proconsular en las provincias, el mando de los ejércitos y el derecho de hacer el censo. Cuando cerró el lustro, hizo que pronunciara Tiberio los votos acostumbrados por la salud del imperio. «Yo no debo, decía, hacer votos, cuyo cumplimiento no he de ver.» No le amenazaba ningún mal: había tenido siempre la vacilante salud de los que viven la edad de Nestor; pero su cuerpo estaba consumido y la vida iba á extinguirse. Al partir Tiberio para Iliria quiso acompañarlo hasta Benevento, á fin de sustraerse á los negocios y molestias de Roma. Fué por tierra á Astura, se embarcó en esta ciudad y recorrió lentamente las bellas orillas de la Campania y las islas vecinas, sintiéndose feliz en sus ocios, diciendo buenas ocurrencias, haciendo malos versos y complaciéndose en los juegos de los marineros ó en las luchas de los jóvenes griegos de Capri, á quienes recompensaba con un festín cuyos postres se entregaban al pillaje.

De Benevento volvió á Nola, donde lo detuvieron vivos dolores. Sintió acercarse la muerte y sin demora mandó á llamar á Tiberio, con el cual estuvo encerrado mucho tiempo. «El día de su muerte, hubo de preguntar muchas veces si su estado causaba algún tumulto ó desorden, y habiendo pedido un espejo, se hizo arreglar los cabellos. Cuando sus amigos entraron: - Y bien, les dijo, ¿creéis que he desempe-

(4) El destierro de Ovidio es del mismo año que el de Julia menor (Tácito, *Ann.* IV, 71; 8 de J. C.), de donde puede concluirse, no sin apariencia de razón, que fué cómplice de los desórdenes de la mujer que cantó, según se cree, bajo el pseudónimo de Corina. No habiendo perdonado nunca el príncipe á su nieta, no perdonó tampoco al que sin duda tuvo por su cómplice.

(5) El mismo Ovidio (*Trist.* V, XI, 15, 18) fija el sentido de la *relegatio*, diciendo del emperador:

*Nec vitam, nec opes, nec jus mihi civis ademit...
Nil nisi me patriis jussit abesse focis.*

En cuanto á la *deportatio* que reemplazó bajo el imperio la *interdictio aquæ et ignis*, fué reglamentada por Augusto. «Prohibió á todos aquellos á quienes se había negado el agua y el fuego, permanecer en el continente ó en las islas que no estuvieran alejadas de él 400 estadios lo menos, excepto Cos, Rodas, Lesbos y la Cerdeña. No podían cambiar de domicilio, poseer más de un barco de transporte de la capacidad de 1,000 ánforas, tener á su servicio más de veinte esclavos ó libertos, ni conservar bienes de fortuna en cantidad superior á 185,000 dracmas» (Dion, LVI, 27). El deportado, muerto civilmente, no podía heredar ni testar.

ñado bien esta farsa de la vida? - Y añadió en griego la fórmula que termina las representaciones teatrales: *Si estis contentos, aplaudid...* Algún tiempo después expiró en los brazos de Livia (19 agosto 14) (1).

Se ha querido creer con el autor que refiere este pasaje tan citado, que el emperador, en su último día, se quitó la máscara que había llevado cuarenta y cuatro años. Cuando la comedia dura tanto, no hay ya actor: el papel pasa á la vida, y se llega á ser poco á poco lo que se quiere parecer. No es el escéptico burlón, sino el grave político el que se comunica en sus últimos momentos con su sucesor, que se inquieta por el temor de que se turbe el sosiego; y yo lo veo morir como ha vivido, con el pensamiento, tan necesario al mundo romano, del orden público.

Tenía setenta y seis años menos 35 días. Los decuriones del municipio y algunos colonos llevaron su cadáver, de Nola á Bovilla, y sólo se marchaba de noche á causa del excesivo calor: de día se depositaba el cuerpo en los edificios públicos ó en los templos de los dioses.

En Bovilla salieron los caballeros á recibirlo y lo llevaron hasta el Palatino, dejándolo en el vestíbulo del palacio imperial, donde estuvo expuesto, durante siete días, en un lecho de marfil y oro. El cadáver estaba oculto bajo paños de púrpura y oro; pero se veía una estatua de cera hecha á completa semejanza de Augusto, que estaba tendido en lo alto del lecho y parecía dormido. Un joven y bello esclavo, agitaba suavemente un abanico de plumas de pavón, por encima de la cabeza del muerto, para proteger su eterno sueño. A la izquierda venían sucesivamente á sentarse todos los senadores, vestidos de luto; á la derecha las matronas, con su larga estola, sin collares ni adornos. Delante del lecho se había colocado la estatua de la Victoria, como si la diosa fuera de la familia Julia.

Entre tanto Tiberio había convocado el senado para deliberar acerca de los honores que debían tributarse á su padre. Las vestales que habían recibido en depósito el testamento de Augusto, lo llevaron á la curia: el emperador lo había escrito diez y seis meses antes. Institua por herederos á Tiberio y á Livia; á falta de estos, á Druso, hijo de Tiberio, por un tercio; á Germánico y sus tres hijos por el resto. Por una disposición singular adoptaba á Livia, que debía tomar el nombre de Julia Augusta.

Legaba al pueblo romano, es decir al tesoro público, 40 millones de sestericios; á la plebe de la ciudad, 3,500,000; á cada pretoriano, 1,000 sestericios; á cada soldado de las cohortes urbanas, 500; á cada legionario, 300.

Había compuesto cuatro libros, que leyó Druso: uno regulaba el orden de los funerales; otro contenía varios consejos á Tiberio y á la república; como no extender las fronteras del imperio, restringir las emancipaciones, dar con parsimonia el derecho de ciudadanía y no acumular todo el poder sobre una sola cabeza. Esta última recomendación parecía extraña en él; pero respondía á la idea que se había formado de su república imperial, que dejaba el consejo y una parte de acción á los principales ciudadanos reunidos en el senado. El tercer libro, que se ha perdido, es un estado de las fuerzas y de los recursos del imperio; el cuarto un resumen de su vida, que debía grabarse en láminas de bronce.

(1) Compárese con esta narración de Suetonio el cuadro que traza la sombría imaginación de Tácito (*Ann.* I, 4) y la ridícula acusación formada contra Livia de haber precipitado el fin de aquel anciano de 76 años. Dudo también mucho de la visita hecha á aquel Agripa odioso al pueblo: *trucem... non atate neque rerum experientia tanta molli parem* (*Ibid.*). ¿Con qué objeto la hubiera hecho, si no debía tener resultado y cuando daba en aquel momento á Tiberio tan grandes muestras de estimación?

de delante de su mausoleo. Conservamos este último libro y en él podemos leer, si no el verdadero pensamiento del fundador del imperio, á lo menos los títulos que creía tener á la gratitud de sus contemporáneos.

El día de los funerales, tomaron á hombros los magistrados el lecho mortuario, y por el Foro, se dirigieron al Campo de Marte, donde estaba ya preparada la pira. Detrás de ellos eran conducidas tres estatuas de Augusto vestido con la toga triunfal y las imágenes de sus mayores, de todos los romanos ilustres desde Rómulo hasta Pompeyo, que parecían salir de sus sepulcros para darle cortejo, y también las de



Druso, hijo de Tiberio (2)

las naciones que había sometido, cada una de estas en su traje nacional.

Venían luego los senadores y los caballeros, seguidos de las matronas y mezclados con coros de jóvenes de ambos sexos pertenecientes á las más ilustres familias, cantando himnos fúnebres; detrás, los soldados del pretorio y de la guardia urbana y en fin la inmensa multitud del pueblo.

En el Foro se pronunciaron dos discursos: uno por Tiberio delante del templo de Julio César; y otro por su hijo Druso desde la tribuna de las arengas.

En el Campo de Marte, adonde se llegaba por la puerta Triunfal, se elevaba la pira en forma de un templo cuadrado, con cuatro pisos escalonados hacia atrás: estaba adornada con cuadros y estatuas y cubierta de ricos tapices. Cuando se puso el lecho fúnebre en el segundo piso, en medio de flores y laureles, los sacerdotes, los magistrados y los se-

(2) Estatua de bronce del Museo de Nápoles (Roux, *op. cit.* VI, p. 33, y *Museo Borbónico*, III, p. 38).

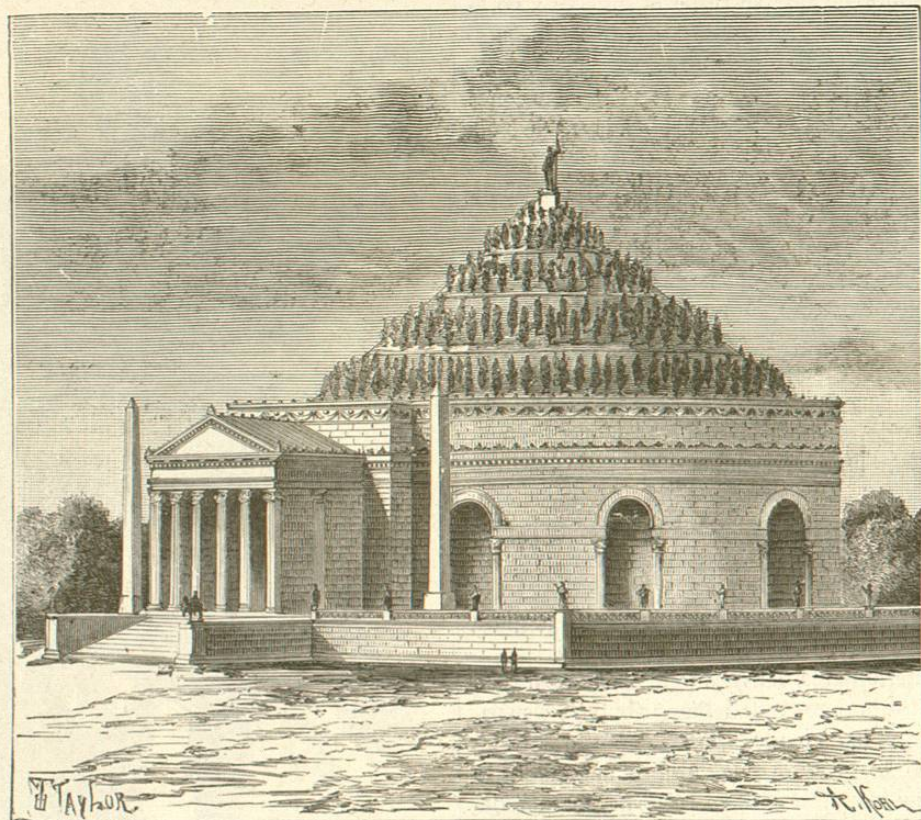
nadores dieron pausadamente la vuelta al monumento; los caballeros, los soldados y el pueblo desfilaron más aprisa arrojando sobre el cuerpo, unos sus recompensas militares, otros aromas y perfumes.

A una señal de Tiberio, unos centuriones designados de antemano por el senado, lanzaron á la pira sendas antorchas encendidas. En el momento de subir la llama, se escapó un águila del último cuerpo del edificio y se remontó á los cielos como si llevara al Olimpo el alma del ilustre muerto.

La hoguera estuvo ardiendo por espacio de cinco días:

á lo menos Livia esperó hasta la tarde del día quinto para ir con los principales caballeros á recoger los huesos de en medio de las cenizas ya frías. Después de lavarlos y perfumarlos, los depositó en una urna de alabastro oriental y los llevó al mausoleo de Augusto, á la cámara sepulcral que el mismo emperador se había reservado en la cúspide de su colosal sepulcro.

Augusto había autorizado á los provinciales para que le concedieran la apoteosis; en Roma, no se había atrevido, al principio, á aspirar más que á la santidad; pero después



Sepulcro de Augusto (1)

dejó que los jefes de los cuarteles de la ciudad colocaran su imagen entre las de los lares y que Horacio hiciera de él el hijo de Maia, que para vengar á César se había revestido de un cuerpo mortal. El poeta no tomaba por lo serio su poesía; pero muchos lo creían ó lo aceptaban: en Lyon se erigió un templo á *Mercurio Augusto* y á *Maia Augusta*. Difícil era hacer menos en Roma: el día de los funerales, un antiguo pretor hubo de afirmar bajo juramento que había visto por sus ojos salir de en medio de las llamas el alma del nuevo Rómulo y subir al cielo.

Livia no había gastado más que un millón de sestercios para hacer de su anciano esposo un dios. Esto nos parece monstruoso, y á nuestros ojos, debe serlo. Pero ya hemos dicho (2) que un personaje poderoso pasaba á ser dios muy fácilmente. Todo estaba dispuesto en el ánimo de los pue-

(1) Restauración de Reynaud, *Traité d'architecture*, II parte, p. 47.

(2) Véase más atrás la *Reforma religiosa*. El uso establecía que el senado juzgara al príncipe muerto. Anulaba sus actos, *rescissio actorum*, y desde entonces se omitía su nombre en la lista oficial de los emperadores; ó los confirmaba, y en este caso, el pueblo, las legiones y el senado mismo juraban, en su juramento anual de fidelidad, observar estrictamente sus actos, *jurare in acta principis*. Después de esta declaración, todos sus rescriptos tenían fuerza de ley. La confirmación de los actos arrastraba la consagración ó apoteosis.

blo para la apoteosis de Augusto: el senado lo proclamó *divus*, y el *divus* tuvo un culto público, fiestas, juegos, santuarios y hasta un sacerdocio: cada ciudad del imperio instituyó un flamín augustal; en Roma se sacaron por suerte entre los principales personajes, veintiún pontífices, á los cuales se añadieron como adjuntos Tiberio, Druso, Claudio y Germánico. Hubo también un culto doméstico en el atrio de cada casa, y Livia vino á ser sacerdotisa del nuevo dios, *Augusta sacerdos*. Todas las mañanas se la veía en la casa de Augusto trasformada en lugar sagrado, quemando incienso ante la imagen de aquel, cuyas debilidades humanas había conocido ella mejor que nadie (3).

III. — EL TESTAMENTO DE AUGUSTO.

Acciones con que el divino Augusto sometió el universo al imperio del pueblo romano, y gastos que hizo por la república y por el pueblo romano; copia del acta auténtica grabada en dos láminas de bronce (4).

I. A la edad de diez y nueve años, sin más consejo que mi propia inspiración, y á mis expensas, levanté un ejército,

(3) La galería subterránea por la cual iba Livia de su casa á la de Augusto existe aún. Livia tuvo un lictor para el cumplimiento de sus funciones sacerdotales.

(4) Encargado en 1861 de una misión literaria al Asia Menor,

con que devolví la libertad á la república oprimida por la tiranía de una facción. En recompensa, el senado, por decretos honoríficos, me admitió en su seno, bajo el consulado de C. Pansa y de A. Hircio, dándome la categoría de consular. Al mismo tiempo me confirió el *imperium* y me encargó de velar por la salud del Estado con los referidos cónsules. Habiendo muerto en la guerra los dos, el pueblo me eligió cónsul el mismo año, y por cinco años triunviro encargado de organizar la república.

II. Envié al destierro á los que mataron á mi padre, castigando su crimen en juicios regulares; y como hacían la guerra á la república, los vencí dos veces en el campo de batalla.

III. He llevado mis armas por tierra y por mar, sosteniendo guerras civiles y extranjeras en todo el universo; y victorioso he perdonado á todos los ciudadanos que sobrevivieron al combate. En cuanto á las naciones extranjeras, cuando pude perdonarlas sin peligro, preferí conservarlas á destruirlas. Unos quinientos mil (?) romanos me han prestado el juramento militar, y de este número, más de trescientos mil fueron establecidos por mí en colonias ó enviados á sus municipios, luego que cumplieron su tiempo de servicio: á todos les di tierras ó dinero para que las compraran, sacado de mis ahorros. He tomado seiscientos navios, sin contar los menores de tres órdenes de remos.

IV. Dos veces he recibido los honores de la ovación, tres los del triunfo mayor, y veintiuna me han proclamado *imperator*. Más adelante, habiéndome concedido el senado muchos otros triunfos, me abstuve de celebrarlos, contentándome con poner los laureles en el Capitolio y cumpliendo también los votos formados por mí en nombre de la república, en cada guerra. Con motivo de las victorias obtenidas por tierra ó por mar, bajo mi mando, ó por mis tenientes bajo mis auspicios, decretó el senado cincuenta y cinco veces que se ofrecieran á los dioses inmortales sacrificios en acción de gracias. En mis triunfos fueron delante de mi carro nueve reyes ó hijos de reyes. Había sido trece veces cónsul, cuando escribí esto y estaba en el año 37 de mi poder tribunicio.

V. Estando ya en Roma, bajo el consulado de M. Marcelo y L. Arruncio, no quise aceptar la dictadura que el senado y el pueblo me ofrecieron en mi ausencia. Aflijendo cruelmente el hambre al pueblo, acepté el cargo de proveer el mercado de la ciudad, y gracias á mi actividad y á los gastos que hice, alejé el peligro en pocos días y libré al pueblo de todo temor. El pueblo me ofreció el consulado para

M. G. Perrot trajo de aquel viaje buen número de inscripciones rectificadas ó nuevas, que discute doctamente en su libro titulado *Exploration archéologique de la Galatie, de la Bithynie*, etc. Pero su mejor conquista fué la copia más completa que poseemos de la inscripción de Ancira: *Index rerum gestarum divi Augusti*. Este documento, de que me he valido ya muchas veces, es demasiado importante para que dejemos de reproducirlo íntegramente. En este resumen no habla Augusto, por supuesto, de las proscripciones ni de Varo: el senado y el pueblo lo hicieron todo, al parecer, en plena libertad, y á leerlo, podría creerse que se han ganado grandes victorias y hecho grandes conquistas. Pero ocupa el mayor espacio la enumeración de los cargos y honores de que fué investido y de los gastos que hizo para las distribuciones en dinero, en trigo, en juegos y en construcciones. Este último punto fué el que más impresionó á los pueblos, ó el que puso más de relieve la administración. A lo menos por debajo del testamento grabado en la pared del templo, en Ancira, se encuentra un resumen en catorce líneas en que se hace el total de los templos construídos ó reparados por Augusto, y las sumas dadas por él al tesoro, al pueblo y al ejército. Nadie se cuidaba de averiguar de dónde sacaba Augusto tanto oro; sólo se veía la mano que lo daba, y á los ojos de aquellos mendigos las larguezas del príncipe hacían su gloria. Tomamos de M. G. Perrot la versión que ha dado del Testamento de Augusto.

aquel año y para toda mi vida; pero yo no quise aceptarlo.

VI. Bajo el consulado de M. Vinucio y de Quinto Lucrecio, y después bajo el de P. Lentulo, y en fin por la tercera vez bajo el de P. Fabio Máximo y de Quinto Tubero, recibí por acuerdo del senado y del pueblo romano, la vigilancia de las leyes y de las costumbres, con los poderes más extensos. Cuando más tarde se me quisieron conferir de nuevo análogos poderes, no los acepté; pero habiéndome encargado el senado el arreglo de otros negocios, los termi-



Mercurio Augusto (1)

né en virtud del poder tribunicio de que estaba investido. En este poder me he asociado cinco veces un colega con el asentimiento y aprobación del senado.

VII. Durante diez años seguidos, fuí triunviro encargado de organizar la república y he ocupado el rango de príncipe del senado hasta el día en que escribo esto, es decir por espacio de cuarenta años. He sido pontífice máximo, augur, miembro del colegio de los quinceviro y de los septenviros, del colegio de los hermanos Arvales, del de los sacerdotes Ticios y del de los Feciales.

VIII. En mi quinto consulado, aumenté el número de los patricios con autorización del pueblo y del senado. Tres veces he formado la lista de los senadores. En mi sexto consulado, celebré la ceremonia del censo, teniendo por colega á Agripa; hacía cuarenta y dos años que no se había

(1) Estatua de bronce del Museo de Rennes, espécimen del arte galo-romano en el siglo primero de nuestra era. La cabeza alada y laureada del joven dios reproduce las facciones del emperador Augusto, y no deja ninguna duda sobre el significado que se le da. Los ojos eran incrustaciones de plata. *Gaceta Arqueol.* 1875, p. 36, y p. 135.